

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200  
 Trimestre . . . . . 100  
 Número corriente, cinco pesetas  
 Número atrasado siete pesetas  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 172

Sábado 1 de agosto de 1964

(Franqueo concertado 47/3) Pagina 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### FIESTA DEL ROMANCE

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, con motivo de la celebración del "Día de la Provincia" que en el presente año tendrá lugar en el Municipio de Tudela de Duero, ha dispuesto organizar la "Fiesta del Romance", que tendrá realidad el día 13 del próximo mes de septiembre, a las doce quince horas de su mañana. A tal objeto aprobó las Bases que regirán dicho Certamen, para la elección de trabajos, en la forma que se detalla a continuación:

1.ª Se convoca a todos los poetas y escritores de habla castellana para que, durante el plazo que a continuación se establece, presenten los trabajos en verso y prosa que darán realce y esplendor a la "Fiesta del Romance", organizada por esta Diputación con la colaboración del Ayuntamiento de Tudela de Duero.

2.ª Se concederá un premio "Flor Natural" y 15.000 pesetas, al mejor poema con libertad de metro y de una extensión mínima de ciento cincuenta y máxima de doscientos versos que glose el tema de "Tudela de Duero, su Río, su Paisaje y su Historia".

3.ª Se establece, asimismo, un premio de 10.000 pesetas para el mejor artículo en prosa, con extensión mínima de cinco folios y máxima de siete, escrito a máquina y a

dos espacios, sobre el tema "Alfonso X el Sabio y Tudela de Duero".

4.ª Con carácter excepcional y en conmemoración de los 25 años de Paz Española, se establece, al mismo tiempo, un premio de 10.000 pesetas que se otorgará al mejor trabajo, también en prosa, que comprenda y desarrolle con la mayor precisión el tema "Desarrollo Económico y Social de Tudela de Duero durante los 25 años de Paz Española y su proyección en el futuro". La extensión de este trabajo, será igualmente de cinco folios como mínimo y siete como máximo, escrito a máquina y a dos espacios.

5.ª El plazo de admisión de originales terminará a las catorce horas del día 5 de septiembre del año en curso. Todos los trabajos que se presenten a este Certamen, serán enviados a la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial, calle de las Angustias, Valladolid.

6.ª Los originales, tanto en verso como en prosa, se remitirán a base de tres copias a máquina por cada uno e irán sin firma pero con un lema. Dentro de un sobre cerrado se acompañará el nombre, dos apellidos, dirección y lema del concursante. El mismo lema se hará figurar en el exterior del sobre.

Los trabajos se presentarán igualmente en sobre cerrado, con el mismo lema que se haga constar en la plica.

7.ª Por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación, y con la antelación precisa, se hará la designación de los miembros que han de componer el Jurado para la oportuna propuesta de concesión de pre-

mios, cuyos nombres no se darán a conocer hasta después de haberse emitido el fallo, que se comunicará a los autores premiados.

8.ª El poeta y escritores cuyos trabajos sean galardonados, tienen la obligación de asistir al acto que tendrá lugar, bajo la denominación de "Fiesta del Romance", el día 13 de septiembre del año en curso, a las doce horas y quince minutos de su mañana, en el Municipio de Tudela de Duero.

Valladolid, 29 de julio de 1964.—  
 El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.605

#### CONCURSO-EXPOSICION DE PINTURA Y FOTOGRAFIA

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, entre los diversos actos que han de tener lugar con motivo del "Día de la Provincia", que se celebrará el presente año en el Municipio de Tudela de Duero, durante los días 11, 12 y 13 de septiembre del año en curso, convoca un concurso-exposición de Pintura y Fotografía, que se desarrollará conforme a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este concurso, todos aquellos artistas vallisoletanos que lo deseen y los que, aun no siéndolo, residan en la capital o en su provincia.

2.ª Cada concursante en Pintura, podrá presentar un máximo de tres cuadros con libertad de ejecución y tamaño.

En cuanto a las fotografías se enviarán una copia de cada trabajo ejecutado, en blanco y negro, tama-

ño 30 x 40 para la exposición y otra copia en las medidas 13 x 18, para su publicación si se considera necesaria y examen por el Jurado. Pueden enviarse un máximo de 10 fotografías originales e inéditas, referentes, exclusivamente, a hacer resaltar la belleza histórica y el paisaje de Tudela de Duero. Estas fotografías se presentarán sin márgenes ni montaje de ninguna clase.

3.<sup>a</sup> Las obras, tanto de pintura como de fotografía, se presentarán cualquier día laborable de once a trece de la mañana, en la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid o en el Ayuntamiento de Tudela de Duero.

4.<sup>a</sup> El plazo de admisión de obras para ambos concursos, finalizará a las catorce horas del día 5 de septiembre de 1964.

5.<sup>a</sup> Los cuadros que se presenten deberán venir montados en los correspondientes marcos y a cada uno de ellos asignará el autor un lema que figurará, también, en el exterior del sobre donde se contenga el nombre, apellidos y dirección del concursante.

Para la presentación de fotografías se empleará el mismo procedimiento, o sea asignando el mismo lema a cada grupo de fotografías, que figurará, también, en el exterior de la plica correspondiente.

6.<sup>a</sup> Para el Concurso de Pintura se establece un primer premio de 10.000 pesetas. La obra premiada pasará a ser propiedad de la Excelentísima Diputación Provincial. Asimismo se establecen dos accésit de 2.000 y 1.000 pesetas, respectivamente, que se otorgarán a pintores de la localidad de Tudela de Duero.

7.<sup>a</sup> En el Concurso de Fotografías se otorgarán tres premios, de 3.000, 2.000 y 1.000 pesetas en orden a los méritos artísticos y técnicos de cada trabajo. La fotografía premiada pasará a ser propiedad de la Diputación Provincial, a cuyo efecto su autor entregará el cliché original de las premiadas, sin que pueda figurar en ninguna otra exposición que se celebre posteriormente a no ser que la Corporación Provincial lo decida en tal sentido.

8.<sup>a</sup> Si ninguna de las obras presentadas alcanzase un nivel mínimo de calidad artística o de ejecución técnica, que apreciará el Jurado correspondiente, el premio podrá ser declarado desierto.

9.<sup>a</sup> A la entrega de las obras para este concurso, se facilitará un recibo que deberá ser presentado

para retirar las no premiadas una vez finalizada la Exposición, lo que se hará forzosamente en el plazo de un mes a partir del día 18 de septiembre de 1964.

10. Todos los artistas que participan en este concurso, por el mero hecho de presentarse, se entiende que renuncian a cualquier reclamación por el deterioro que sus cuadros puedan sufrir con motivo de la Exposición.

11. El fallo del Jurado calificador designado oportunamente, es inapelable.

Valladolid, 28 de julio de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.604

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Nombramiento de auxiliar recaudador

Esta Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 27 del presente mes, acordó nombrar a don Manuel Terre Pedra, auxiliar recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, a cargo de esta Corporación, de la zona de Nava del Rey.

El interesado, único concursante incluido en el turno preferente de funcionarios del Ministerio de Hacienda, ostenta la categoría de jefe de Administración de 2.<sup>a</sup> clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con 33 años, 2 meses y 20 días de servicios en 30 de junio del presente año, y 57 años de edad.

Lo que, a los efectos determinados en la Base 11 de la convocatoria, se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados en el concurso celebrado al efecto, a quienes se significa que contra dicho acuerdo, pueden recurrir ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días que señala la norma 9.<sup>a</sup> del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 29 de julio de 1964.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.603

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Laguna

de Duero (Valladolid), y las tarifas máximas a aplicar por acometida a la red de alcantarillado, durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto y tarifas estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

#### NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de saneamiento de Laguna de Duero, ha sido redactado por el ingeniero de Caminos, don Luis Finat Calvo, y aprobado técnicamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 4 de julio de 1964.

Las obras comprendidas en este proyecto consisten en el establecimiento de la red de alcantarillado por todas las calles del pueblo, que se ejecutará con tubería de hormigón con diámetros comprendidos entre 20 y 50 centímetros. El vertido de los ramales se efectuará en el colector de desagüe de la laguna que se proyecta reparar y prolongar hasta su vertido en el río Duero.

La longitud total de la red a construir es de 6.890 metros, proyectándose 167 pozos de registro y 33 cámaras de descarga automática.

El presupuesto de ejecución por el sistema de contrata es de 3.357.345,45 pesetas.

Las tarifas máximas a aplicar por el Ayuntamiento por acometida a la red de alcantarillado son de 608,44 pesetas los veinte primeros años, y de 84,25 pesetas pasado este período.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Laguna de Duero.

Valladolid, 17 de julio de 1964.—El ingeniero director, P. A., Luis Díaz Caneja.

2.518 - 1.930

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Andrés Raposo Prieto, solicitud de licencia para apertura de tintorería en la calle de Santa María, núm. 11, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pre-

tende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento:

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de julio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.533—1.931

Habiendo presentado don José Carreño Martín, solicitud de licencia para apertura de una pescadería en la Avenida de Santa Teresa, núm. 26, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de julio de 1964.—El alcalde, Santiago López González.

2.534—1.932

#### BARCIAL DE LA LOMA

A los efectos de oír reclamaciones, y por término de quince días, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º Las cuentas del presupuesto municipal ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes, correspondientes al año 1963, con sus justificantes.

2.º Los padrones de exacciones de arbitrios, derechos y tasas que a continuación se expresan:

A) Desagüe de canalones en la vía pública.

B) Entrada de carros en edificios particulares.

C) Postes o palomillas que vuelan por la vía pública.

D) Tránsito de animales domésticos.

E) Rodaje o arrastre por la vía pública.

F) Arbitrio sobre los perros.

Barcial de la Loma, 14 de julio de 1964.  
El alcalde, Sergio Ayuso.

2.459—1.933

#### CABEZON DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda; durante dicho plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas los reparos u observaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo preceptuado, en el artículo 790, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Valderaduey, 9 de julio de 1964.—El alcalde, Pedro Díez.

2.448—1.934

#### FUENSALDAÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de la finca rústica, antes prado, denominada «Los Aguanales», se expone al público por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuensaldaña, 28 de julio de 1964.—El alcalde, Miguel Moranté.

2.569—1.935

#### MAYORGA

Confeccionados los padrones-matricula de contribuyentes sujetos al pago de los arbitrios, derechos y tasas, de desagüe de canalones, tránsito de ganado doméstico sobre perros, carruajes y caballerías de lujo, rodaje o arrastre, rótulos y escapates, motores, transformadores y calderas de vapor e inspección de establecimientos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Mayorga, 10 de julio de 1964.—El alcalde, David Llorente.

2.449—1.936

#### LA PEDRAJA DE PORTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit del pasado ejercicio, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pedraja de Portillo, 17 de julio de 1964.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

2.503—1.937

#### SALVADOR DE ZAPARDIEL

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y las Auxiliares e Independientes correspondientes al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán ser examinadas por cualquier habitante del término y poder formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Salvador de Zapardiel, 10 de julio de 1964.—El alcalde (ilegible).

2.492—1.938

#### TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de Ley.

Torrecilla de la Orden, 20 de julio de 1964.—El alcalde, Serafín Nieto.

2.588—1.939

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

Por plazo de quince días está expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Valdenebro de los Valles, 14 de julio de 1964.—El alcalde, J. Argüello.

2.454—1.940

#### VALDESTILLAS

Por don Juan Pérez Díez, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder del aprovechamiento de 592 pinos albares del monte Tamarizo, número 58 del Catálogo de estos Propios y año forestal 1963-64.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes sobre tal devolución.

Valdestillas, 16 de julio de 1964.  
El alcalde, Félix Esteban.

2.479—1.941

#### VALVERDE DE CAMPOS

Por plazo de quince días, está expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, a fin de oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 17 de julio de 1964.—El alcalde, Sofronio Blanco.

2.493—1.942

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplemento y habilitación de crédito, en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al supe-rávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villanueva de los Infantes, 15 de julio de 1964.—El alcalde, Julián Martínez.

2.481—1.943

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario accidental del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 177 de 1964, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A., «SENA», domiciliada en Valladolid, representado por el procurador don

José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don José Luis Lete del Río, y de la otra, como demandados, don Carlos Rodríguez Perreta y su esposa doña Carmen Cid Fernández, vecinos de Madrid; éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Carlos Rodríguez Perreta y doña Carmen Cid Fernández, vecinos de Madrid, y con ello completo pago al actor de la cantidad de dieciséis mil pesetas de principal, doscientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.  
Angel Mingo.

2.567—1.944

#### VALORIA LA BUENA

##### REQUISITORIA

Pardo Romero, Manuel; de 49 años, casado, natural de La Hiniesta (Zamora), hijo de Patricio y Encarnación, de profesión fontanero, con residencia en Valladolid, gravera de San Isidro, chabola número 1, amancebado con María Sánchez Medina, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario número 41 de 1963, seguido contra el mismo por hurto, en el plazo de diez días, apercibiéndole de que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, civiles y militares, y agentes de la autoridad, que caso de ser encontrado, sea puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Valoria la Buena, a 16 de julio de 1964.—El secretario (ilegible).

2.491

### Juzgados municipales

#### TORDESILLAS

##### EDICTO

El señor juez comarcal de esta villa de Tordesillas, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado Comarcal se tramita juicio de cognición, con el número 7 de 1964, promovido por don Luciano de Paz Victoriano y doña M.<sup>a</sup> Dolores Maroto Coronado, contra don Ricardo Tarantini Verdina, sobre reclamación de once mil trescientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos; por el presente se emplaza en legal forma a dicho demandado don Ricardo Tarantini Verdina, en ignorado paradero, para que se persone en autos en el plazo improrrogable de seis días.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a dicho demandado, expido y firmo el presente en Tordesillas, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez comarcal sustituto (ilegible).

2.606—1.945

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Gobierno Militar de Valladolid

##### SUBASTA

Se anuncia la venta en pública subasta de la Propiedad del Estado, ramo de Guerra, denominada «Terreno del Páramo de San Isidro», sito en Valladolid, con una extensión de treinta y cuatro mil setecientos ochenta y tres metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (34.783,57 m<sup>2</sup>), por un importe límite de dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos (2.434.849,90 pesetas).

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 16 de septiembre de 1964, en el Gobierno Militar de Valladolid, sito en la plaza de San Pablo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán ser examinados en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, número 120, Madrid, y en el Gobierno Militar de Valladolid.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por el adjudicatario.

Valladolid, 27 de julio de 1964.—El comandante secretario, José Martínez de Hoyos.

2.591—1.946